



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 # 48-51, 2° Piso, Bello-Antioquia

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

14 de septiembre de 2022

Dentro del presente proceso Ordinario laboral promovido por FRANCY CHAVARRIA LOPEZ en contra de JOHN MUÑOZ ESPINOSA, se incorpora al proceso el memorial que antecede, mediante el cual, la parte demandante, allega las constancias del citatorio y aviso del codemandado señor JUAN PABLO MUÑOZ ESPINOSA, que fueron entregados en la dirección física, solicitando en consecuencia, el emplazamiento.

Así las cosas, y una vez verificado el trámite del proceso, se evidencia que aún no se encuentra integrada la Litis. Por lo tanto, se designa Curador Ad Litem para la representación de JUAN PABLO MUÑOZ ESPINOSA, a la Dra. SOL MARIA AGUDELO GOMEZ, quien se localiza en la Cra 49 50-22 Of. 802 Edificio Gran Colombia, teléfono 5143362 y cel 3053064884. Notifíquesele el nombramiento.

El Despacho ordena el emplazamiento del codemandado, actuación que se realizará por la secretaría del Despacho en la página web de la Rama Judicial – registro de personas emplazadas, conforme lo establece el Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. _143_** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, **_15_** de **septiembre** de 2022.